Candelaria
lundin mining

PROGRAMA DE
COLABORACIÓN
COMUNITARIA
MINERA CANDELARIA

BASES TÉCNICAS DE POSTULACIÓN 2024

ORGANIZACIONES SOCIALES

TIERRA AMARILLA - CALDERA - COPIAPÓ

Ejecuta: SIMÓN DE CIRENE

Índice

Antecedentes Generales **2**
Objetivo General **2**
Objetivos Específicos **2**
¿Quiénes pueden postular? **3**
¿Qué financia el Fondo del Programa de Colaboración Comunitaria? **4**
¿Cuál es el monto a financiar? **5**
¿Qué acciones o elementos no financia el programa? **7**
¿Cómo postular? **7**
¿Cuáles son los requisitos para postular? **8**
Requisitos: 8
Documentos a presentar: 9
¿Cuáles son los plazos? **10**
Instancias de acompañamiento **11**
Evaluación y selección de proyectos **12**
ETAPA 1: Admisibilidad 12
ETAPA 2: Evaluación 12
ETAPA 3: Adjudicación de fondos **14**
Ejecución del proyecto **14**
ETAPA 1: Entrega del financiamiento 14
ETAPA 2: Ejecución y Desarrollo
ETAPA 3: Seguimiento de los proyectos adjudicados.
Condiciones de las Organizaciones beneficiadas: **15**
Derechos y deberes 15
Responsabilidades 16

Antecedentes Generales

El **Programa de Colaboración Comunitaria** es un programa impulsado por **Minera Candelaria** y ejecutado por la **Corporación Simón de Cirene**, en beneficio del desarrollo de organizaciones sociales y comunitarias de la Provincia de Copiapó. Esta es la 5ta versión del fondo.

Tenemos la certeza de que el desarrollo de una sociedad civil fortalecida necesita de organizaciones sociales y comunitarias protagonistas de soluciones concretas, en alianzas con otros actores del territorio. Por ello, buscamos ser parte de iniciativas que surjan de los intereses y necesidades de las mismas organizaciones sociales.

En el ánimo de trabajar conjuntamente con la comunidad, les invitamos a participar.

A continuación, se detallan las bases técnicas de postulación para el proceso de convocatoria 2024.

Objetivo General

Desarrollar iniciativas que promuevan el bienestar de la comunidad y fortalezcan el quehacer de las organizaciones sociales y comunitarias de la Provincia de Copiapó (Tierra Amarilla, Caldera y Copiapó) e incentivar la colaboración del sector privado junto a organizaciones sociales y comunitarias de dicho territorio.

Objetivos Específicos

- **Fortalecer** el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias de la provincia de Copiapó, desde el espacio de articulación de proyectos colaborativos con Minera Candelaria, en beneficio de la población.
- **Favorecer** la asociatividad y el trabajo colaborativo entre las organizaciones que comparten objetivos comunes con el fin de generar un mayor impacto en la comunidad.
- **Desarrollar** capacidades y competencias en las organizaciones sociales del territorio que promuevan la autogestión y desarrollo de habilidades para la gestión conjunta de proyectos con impacto en los beneficiarios finales.
- **Mejorar e impactar** la calidad de vida de los vecinos a través de la implementación de proyectos que contribuyan a satisfacer sus necesidades.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sociales y comunitarias de la **Provincia de Copiapó** (Tierra Amarilla, Caldera y Copiapó), constituidas en conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, junto con las organizaciones creadas bajo la Ley 20.500 que, al momento de la postulación, se encuentren **vigentes.**

¿Qué financia el Fondo del Programa de Colaboración Comunitaria?

El Programa de Colaboración Comunitaria está dirigido a iniciativas que se enmarquen en las siguientes **seis líneas:**

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	OBJETIVO	EJEMPLOS
INNOVACIÓN SOCIO AMBIENTAL	Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través de acciones que contribuyan exclusivamente al cuidado del medio ambiente.	• Proyectos para la implementación de puntos limpios, talleres de reciclaje, charlas de ahorro energético o jornadas de limpieza de espacios públicos. • Insumos necesarios para desarrollar iniciativas de cuidado del medio ambiente, como basureros, puntos de reciclaje, eco ladrillos, entre otros. • Desarrollo o mejoramiento de huertos, compostaje, lombricultura y otras. • Proyectos de uso de energías renovables: energía eólica, solar, optimización del uso de agua
DEPORTE	Potenciar la realización de actividades deportivas.	• Proyectos que promuevan la participación de la comunidad en actividades deportivas como campeonatos o talleres. Estos pueden incluir la compra de equipamiento deportivo.

RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CELEBRACIONES COMUNITARIAS.	Potenciar la realización de actividades recreativas, artísticas y sociales.	• Proyectos que promuevan la participación de la comunidad en celebraciones propias de la organización. Estos proyectos pueden incluir la adquisición de materiales y equipamiento.
CULTURA	Potenciar la realización de actividades culturales.	• Proyectos que promuevan la participación de la comunidad en actividades culturales , como música, ferias, murales, exposiciones, restauraciones patrimoniales, entre otros. Estos proyectos pueden incluir la adquisición de materiales y equipamiento.
EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES	Fortalecer las capacidades de un grupo objetivo determinado, mediante el desarrollo de talleres, cursos, charlas, entre otros.	• Talleres de interés para la comunidad, que involucren el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas, físicas y otras. Como talleres que enseñen costura, cocina, arte, fotografía, conservación de cultura indígena, entre otros. • Proyectos de talleres educativos sobre temas que empoderen a la comunidad, como violencia de género y otros. • Capacitaciones de oficios, talleres de emprendimiento, talleres para mujeres, entre otros.
BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA	Iniciativas que fomenten la vida saludable, la prevención y la detección temprana de enfermedades en la comunidad.	• Proyectos de operativos de medicina preventiva o talleres de primeros auxilios. • Proyectos que fomenten la nutrición y dietas saludables. • Proyectos que incentiven la actividad física y vida al aire libre, como talleres de zumba, de baile entretenido o defensa personal. • Iniciativas de aprendizaje de vida saludable para la comunidad, como talleres de hábitos saludables, proyectos de

		operativos de esterilización de mascotas.

¿Cuál es el monto a financiar?

El rango de financiamiento va a depender de la línea del proyecto.

Línea de financiamiento	Monto máximo a financiar (considerar IVA)
Innovación socio ambiental	Hasta $1.500.000
Deporte	Hasta $2.000.000
Recreación, participación y celebraciones comunitarias	Hasta $800.000
Cultura	Hasta $1.500.000
Educación, entretenimiento, y desarrollo de habilidades	Hasta $1.200.000
Bienestar y salud comunitaria	Hasta $1.500.000

*Los proyectos deben incluir cotizaciones "con IVA", de lo contrario, no serán incorporados en el presupuesto.

Este programa financia actividades orientadas en tres categorías:

1. **Compra de materiales**: Estos deben ser acordes al desarrollo de la actividad. El monto destinado a esta actividad no puede superar el 70% del monto asignado.

2. **Pago de honorarios:** Se pagarán servicios como talleristas, artesanos u otros que presten servicios y cuenten con su respectivo respaldo, es decir presentar boletas de honorarios, comprobante de pagos, etc. Esta actividad no puede superar el 30% del monto asignado.

3. **Pago de servicios:** Servicios con sus respectivas cotizaciones y que sean acordes a las actividades presentadas en el proyecto, esta actividad no puede superar el 70% del monto asignado.

Algunas consideraciones importantes:

- Para poder recibir los fondos del Programa la organización deberá tener un **aporte propio del 10%,** el aporte puede ser económico, material (sede, materiales, dispositivos electrónicos, entre otros) o servicio (trabajo propio, fletes, entre otros) que debe estar valorado en la propuesta.

- Se debe considerar el despacho a domicilio, si es su caso. En caso de no considerarse dentro del presupuesto, el costo de despacho deberá pagarse por la misma organización.

- Para proyectos que incluyan algún tipo de construcción o modificaciones de infraestructura, se debe adjuntar el comodato para espacios privados o la autorización correspondiente para espacios públicos de la entidad correspondiente que autorice el proyecto propuesto en caso de ser adjudicado.

¿Qué acciones o elementos no financia el programa?

Los recursos entregados por el programa NO podrán ser destinados a financiar:

1. Pago de consumos básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet, arriendo, entre otros que no tengan que ver con los objetivos del proyecto.

2. Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).

3. Remuneraciones (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios, a quienes sean parte de la organización**.** A excepción del ítem de formación, que puede incluir la remuneración de la relatora o expositora, por medio de boleta de honorarios.

4. Adquisición de combustible para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.

5. Actividades orientadas a construcción, cambios estructurales o remodelación de espacios públicos, sin contar con la autorización o comodato vigente para la organización participante.

6. Este programa no incluye la realización de cambios estructurales en espacios públicos.

¿Cómo postular?

Puedes postular al programa primero tienes que descargar el formulario de postulación, tienes dos maneras de hacerlo:

1. **En línea:** Por medio de un formulario digital en la página https://www.distritocandelaria.cl/comunidad/

2. **Presencialmente:** Puedes retirar la versión impresa en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, ubicadas en Tierra Amarilla, Caldera y Copiapó.

    - Oficina Comunitaria Tierra Amarilla: Miguel Lemeur #680
    - Oficina Comunitaria Caldera: Edwards #360-B
    - Oficina Comunitaria Copiapó: Manuel Rodríguez #719

Una vez reunida la documentación requerida, **habrá dos canales de recepción de postulaciones:** online, mediante una dirección de correo electrónico; o de manera física, en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria en los horarios indicados a continuación:

CANAL DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	
Correo Electrónico	**colaboracioncomunitaria@simondecirene.cl** **Indicar en el asunto:** Postulación Programa de Colaboración Comunitaria. En el contenido, agregar los datos de la organización y adjuntar los documentos solicitados.
Presencial	Entregar documentación de manera física, en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, ubicadas en la Provincia de Copiapó. **Oficina Comunitaria Minera Candelaria Tierra Amarilla** • Dirección: Miguel Lemeur #680 • Horario recepción de documentos: hasta viernes 8 de noviembre, de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00. **Oficina Comunitaria Minera Candelaria Caldera** • Dirección: Edwards #360-B • Horario recepción de documentos hasta viernes 8 de noviembre, de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00. **Oficina Comunitaria Minera Candelaria Copiapó** • Dirección: Manuel Rodríguez #719 • Horario recepción de documentos: hasta viernes 8 de noviembre, de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

Requisitos:

- Ser una **organización social o comunitaria** de la **Provincia de Copiapó** (Tierra Amarilla, Caldera y Copiapó), constituida en conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, junto con las organizaciones creadas bajo la Ley 20.500 que, al momento de la postulación, se encuentren **vigentes**.

Documentos a presentar:

Para que la postulación sea válida, las organizaciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación, esta debe estar **actualizada idealmente el último mes a la fecha de entrega** de los documentos, si los documentos son muy antiguos los proyectos quedarán inadmisibles.

- **Formulario de postulación**: llenado en todos sus campos correctamente (digital o manual).

- **Carta de compromiso organización:** firmada por 8 miembros de la organización, el encargado del proyecto y su representante legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases.

- **Carta de compromiso entidad:** esta carta solo es necesaria en caso de que la organización trabaje en asociación con otra entidad (pública o privada) en el proyecto a presentar. Este documento está orientado a describir el compromiso de la entidad, especificando la colaboración en el proyecto (insumos, espacios, profesionales, etc). Se encontrará un documento tipo para ser completado por su organización. Recordar que esto suma puntaje adicional en la evaluación.

- **Certificado de personalidad jurídica vigente:** documento emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, municipalidad de su comuna, Dirección Regional de IND, etc. que incorpore la nómina de su directorio. La fecha de emisión debe ser del último mes antes de la convocatoria como máximo.

- **Copia del RUT de la organización postulante:** documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la inscripción del RUT.

- **Copia de cédula de identidad del representante legal:** se pide la copia por ambos lados de este documento.

- Presentar **dos cotizaciones** referenciales por cada ítem estimado de producto o servicio, en el presupuesto del proyecto, los proveedores deben emitir boleta o factura (se aceptan todo tipo de cotizaciones-pantallazo de empresas legalmente constituidas).

- **Vídeo de 1 minuto de duración máximo (pitch):**, el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, identificando los aspectos relevantes, siguiendo la siguiente estructura: Nombre de representante (es quién aparece en la grabación), su puesto en la organización, nombre de la organización, comuna de la organización, nombre del proyecto, línea de financiamiento en qué se postula, explicar el problema y cómo pretende dar solución a través de las actividades planteadas en su proyecto. Este debe ser grabado de manera **horizontal**.

¿Cuáles son los plazos?

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Programa de Colaboración Comunitaria e inicio de postulaciones.	29 de octubre
Inscripción, taller "Formulación de proyectos" (Modalidad online y presencial) vía formulario online	29 octubre al 04 de noviembre
Ejecución del Taller "Formulación de proyectos" , lugar Oficinas Comunitarias Candelaria de Caldera y Tierra Amarilla	05 de noviembre al 08 de noviembre.
Sesiones de tutorías para postulación de proyectos. Aclaración de dudas y consultas	29 de octubre al 15 de noviembre
Cierre de postulaciones	Domingo 17 de noviembre hora tope 23:59
Etapa 1: Revisión de documentación para ser admisible.	18 al 20 de noviembre
Etapa 2: Evaluación de los proyectos recepcionados / Comisión evaluadora	21 al 29 de noviembre
Publicación de resultados.	02 de diciembre
Ceremonia de adjudicación	04 de diciembre
Ejecución de proyectos adjudicados	03 de diciembre al 28 de febrero
Seguimiento a los proyectos adjudicados	02 de enero al 31 de marzo 2025

Talleres de Formulación de Proyectos			
Tierra Amarilla oficina comunitaria Candelaria.	Modalidad Presencial	Martes 05 de noviembre	10:30 hrs
Caldera oficina comunitaria Candelaria.	Modalidad Presencial	Martes 05 de noviembre	18:00 hrs
General	Modalidad Online	Miercoles 06 de noviembre	11:00 hrs
Tierra Amarilla oficina comunitaria Candelaria.	Modalidad Presencial	Jueves 07 de noviembre	18:00 hrs
Caldera oficina comunitaria Candelaria.	Modalidad Presencial	Viernes 08 de noviembre	10:30 hrs

Si tienes preguntas sobre las bases del concurso o el formulario de postulación, no dudes en contactarnos.

Puedes escribirnos al correo electrónico **colaboracioncomunitaria@simondecirene.cl** o enviarnos un mensaje por **WhatsApp o llamada** al **+56926289040.** Estamos disponibles para ayudarte de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

Instancias de Acompañamiento

El equipo de Consultores en Terreno de la Corporación Simón de Cirene realizará ayudantías personalizadas en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, ubicadas en las comunas de Tierra Amarilla, Caldera y Copiapó, para responder dudas y acompañar el proceso de postulación. Dichas horas de tutorías serán reservadas mediante solicitud de formulario que se encontrará disponible en la página web *www.distritocandelaria.cl/comunidad/*

Para aclaración de dudas que puedan surgir en la formulación de sus proyectos, podrá hacer todas las consultas necesarias, agregando nombre y teléfono de contacto, a la dirección de correo electrónico *colaboracioncomunitaria@simondecirene.cl* y nuestro equipo de consultores se contactará con usted a la brevedad.

Se recomienda haber completado el **Taller de Formulación de Proyectos** que se realizará de manera online y presencial durante la etapa de convocatoria, en las fechas indicadas en estas bases de postulación. Sin embargo, no será excluyente para la adjudicación de proyectos, pero de todas maneras este taller tendrá asignado un puntaje en el criterio de evaluación.

Evaluación y selección de proyectos

ETAPA 1: Admisibilidad

Vamos a revisar que cada proyecto cumpla con todos los **requisitos** necesarios, incluyendo el **formulario de postulación** completo y toda la **documentación requerida** en **los plazos establecidos**.
Si tu proyecto no cumple con estos requisitos o si se envía después de la fecha límite de postulación, lamentablemente tendremos que considerarlo inadmisible. Es decir, si no presentas tu proyecto dentro de este periodo, lamentablemente quedarás fuera del programa.
En caso de que tu proyecto no sea admitido, te notificaremos por correo electrónico y te proporcionaremos comentarios útiles para que sepas en qué áreas se necesita mejorar para futuras postulaciones.

ETAPA 2: Evaluación

Los **proyectos ganadores** serán elegidos basándose en la información que proporcionen en sus **formularios de postulación**. El jurado, que incluye representantes de Minera Candelaria y la Corporación Simón de Cirene, evaluará cada proyecto según los criterios específicos establecidos para este Programa.

Adicionalmente, y en caso de dudas, la comisión podrá solicitar otros antecedentes por vía telefónica a las organizaciones postulantes.

Los criterios y sus porcentajes son los siguientes:

- Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo la nota 5 la máxima alcanzable. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada en el formulario de postulación.

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Participación	1. Participación en la realización del Taller de Formulación de proyectos, no excluyente. La asistencia a dicho taller es de importancia, ya que proporciona herramientas exitosas para la elaboración para la correcta elaboración de proyectos comunitarios y sociales.	5 %
Impacto a la comunidad y al ambiente	1. El proyecto constituye un aporte para potenciar la vinculación entre organizaciones sociales y la comunidad. 2. La problemática presentada es acorde a las necesidades del territorio 3. La solución propuesta a trabajar con el proyecto es acorde al problema planteado.	25 %
Sostenibilidad	1. El proyecto propone una solución que considere la sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto; es decir, que la solución propuesta proporcione una visión sostenible en el tiempo o que pueda seguir desarrollándose con adjudicaciones de otros fondos u otras formas de financiamiento.	10 %
Calidad de la propuesta	1. El proyecto responde adecuadamente al problema planteado por la organización. 2. Se describen con claridad los objetivos, actividades y beneficiarios del proyecto. 3. El proyecto se adecua a los objetivos de la línea de financiamiento en la que se enmarca. 4. Las actividades propuestas conducen al cumplimiento de los objetivos del proyecto. 5. Los beneficiarios descritos son partícipes de las actividades y se reflejan en los objetivos del proyecto. 6. El proyecto tiene concordancia entre el problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado.	30 %
Calidad del presupuesto	1. El presupuesto es consistente a los gastos presentados en el formulario de proyecto. 2. El presupuesto permite el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades del proyecto. 3. El presupuesto es acorde al monto de financiamiento para la línea en la que se enmarca. 4. El presupuesto considera compras a proveedores de la región de Atacama. 5. El presupuesto considera un 10% de aporte propio.	25 %

Colaboración de otra organización	Se postula en colaboración con otra organización, ya sea pública o privada, para potenciar el impacto del proyecto. Debe venir la carta de apoyo adjunta.	5 %
	TOTAL PUNTAJE	**100 %**

ETAPA 3: Adjudicación de fondos

La Corporación Simón de Cirene informará los resultados a todas las organizaciones adjudicadas, a través de llamado telefónico y carta formal digital, enviada al correo electrónico de la organización con la razón de dicha resolución y se les invitará a una ceremonia de adjudicación.

En caso que la respuesta sea positiva, se hará entrega del bien y/o servicio, a través de un acta de recepción según los plazos establecidos.

Para las organizaciones que no adjudicaron o quedaron inadmisibles se realizará un llamado telefónico comunicando su resultado y la razón de este.

Las organizaciones podrán adjudicarse fondos solo una vez entre octubre de 2024 y mayo de 2025.

Ejecución del proyecto

ETAPA 1: Entrega del financiamiento

Los recursos serán administrados por la Corporación Simón de Cirene. Por lo tanto, esta entidad, por medio de los consultores en terreno, será la responsable de coordinar el proceso de compras e implementación de los proyectos adjudicados, acompañando a las organizaciones en cada proceso.

ETAPA 2: Ejecución y Desarrollo

Profesionales de la Corporación Simón de Cirene y/o de la Gerencia de Desempeño Social, realizarán un acompañamiento en terreno para la ejecución de los proyectos. Se reunirá con la organización responsable para ver los avances del proyecto y poder apoyar la ejecución del mismo.

Los proyectos presentados no deberán tener una extensión superior a cinco semanas.

ETAPA 3: Seguimiento post-proyecto

Un plan de seguimiento post- proyecto ayuda a evaluar el éxito y los resultados del proyecto.

Los profesionales de la corporación Simón de Cirene realizarán una fiscalización y seguimiento en terreno de la correcta ejecución de los recursos post- proyecto.

Acá evaluaremos el éxito del proyecto, identificamos las falencias y los aciertos con esto podremos determinar los resultados del proyecto.

Recopilar datos para mejorar en futuros proyectos.

Condiciones de las Organizaciones Beneficiadas:

Derechos y deberes

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto, especialmente el encargado del proyecto.
- Deberá apoyar la ejecución del proyecto el representante de proyecto que se designe.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.
- Deberá ser tratado con respeto y dignidad por todos los profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto.

Responsabilidades

- La organización postulante declara haber leído y aceptado la información contenida en las bases del formulario de postulación.
- La iniciativa/proyecto que no acompañe la documentación adicional solicitada, se entenderá que no cumple con los requisitos de admisibilidad.
- El postulante cede sus derechos de imagen a Minera Candelaria y Corporación Simón de Cirene para ser difundidos en redes sociales, prensa y a través de fotografías, videos y otros medios audiovisuales que permitan comunicar la

existencia del programa.

- La implementación de iniciativas considerará sólo la entrega de productos y/o servicios. En ningún caso Minera Candelaria, a través de la Gerencia de Desempeño Social y/o la Corporación Simón de Cirene, entregará dinero en efectivo.
- Respecto a la adjudicación de este programa, ninguna organización/institución podrá adjudicarse recursos individualmente más de una vez esta versión del Programa de Colaboración Comunitaria.
- Se deja expresa constancia que la totalidad de los recursos que aporte Minera Candelaria en relación con este proyecto, deben ser destinados para financiar única y exclusivamente las actividades propias de dicho proyecto.
- Queda estrictamente prohibido el financiamiento y ejecución de proyectos relacionados con actividades sindicales, políticas, laborales, religiosas, que dañen el medio ambiente o que atenten contra los Derechos Humanos.
- Se compromete además a que los implementos entregados no pueden ser cedidos, vendidos o enajenados, gravados con garantías reales o cualquier otra carga en favor de terceros durante un periodo de 5 años, a contar de la entrega de los bienes.
- Los participantes declaran haber tomado conocimiento de las disposiciones contenidas en estas Bases Técnicas de Postulación.